CUT: 75401-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 096 -2019-ANA

Lima, 17 MAYO 2019

VISTOS:

El Oficio N° 000434-2019-GR.LAMB/GR [3155716 - 1] de fecha 24 de abril de 2019 del Gobierno Regional de Lambayeque, mediante el cual solicita la prórroga del esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2009-AG, se aprobó el esquema de distribución mensual de las aguas del Río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura, estableciéndose los caudales derivables para ambos proyectos;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Supremo, estableció que el esquema de distribución mensual será prorrogado, previa evaluación, cada dos (02) años a solicitud de cualquiera de las partes involucradas;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 244-2011-ANA, 453-2013-ANA, 188-2015-ANA y 249-2017-ANA, se prorrogó el esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba antes acotado;

Que, con el oficio del visto, el Gobierno Regional de Lambayeque solicita la prórroga del plazo del esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura, por dos (02) años más;

Que, la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos con Informe Técnico N° 066-2019-ANA-DCERH-AERH de fecha 08 de mayo de 2019, concluye que es procedente otorgar la prórroga del esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura, por dos (02) años adicionales y en las mismas condiciones otorgadas en el Decreto Supremo N° 011-2009-AG, prorrogado con Resoluciones Jefaturales N° 244-2011-ANA, 453-2013-ANA, 188-2015-ANA y 249-2017-ANA;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 366-2019-ANA-OAJ opina que es favorable emitir la resolución que disponga la prórroga del esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura;

Estando a lo opinado por la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos con el visto de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 103° de la Ley de Recursos Hídricos y el artículo 206° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prórroga del esquema de distribución mensual de agua

Prorrogar, a partir del 15 de mayo de 2019, y por el plazo de dos (02) años adicionales, el esquema de distribución mensual del agua del río Huancabamba entre los Proyectos Especiales de Irrigación e Hidroenergético Olmos y Alto Piura, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2009-AG, prorrogado mediante Resoluciones Jefaturales N° 244-2011-ANA, 453-2013-ANA, 188-2015-ANA y 249-2017-ANA.

Artículo 2.- Notificación

Notifíquese la presente Resolucion Jefatural al Gobierno Regional de Lambayeque, y dispóngase su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua